



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Ushuaia,

Referencia: EVALUACIÓN DE OFERTA

Contratación Directa - Obra: "PROGRAMA CASA PROPIA - 48
VIVIENDAS - MACIZOS 158 Y 163 - USHUAIA"

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

En la ciudad de Ushuaia, a los 8 días del mes de Agosto del año 2023, siendo las 14:30hs, se reúne la Comisión Técnica de Evaluación de las Ofertas designada mediante RES-IPVyH-1614-2023, integrada por los Agentes: categoría 24 P.A. y T. Abog. Rocio Tamara BASBOUS, D.N.I. N° 32.135.934; categoría 22 P.A. y T. Arq. Maria Julieta OLIVA ORTIZ, D.N.I. N° 32.136.092 y categoría 21 P.A. y T. Arq. Natalia Carolina ORTEGA, D.N.I. N° 32.473.211; a fin de evaluar las ofertas presentadas de la Contratación Directa - Obra: "PROGRAMA CASA PROPIA - 48 VIVIENDAS - MACIZOS 158 y 163 - UHUAIA", Expediente Electrónico I.P.V. y H. 2530-2022. Dentro del marco de la Ley N° 13.064 de Obras Publicas, Art. 4° y 9°; Régimen de determinación de Precios conforme al sistema de Unidad de Vivienda, establecido por las leyes N° 27.271 y 27.397 y Ley 1.408 art. 4, según corresponde a vivienda u obras complementarias, Ley Provincial N° 141; Resolución M.O. y S.P. N° 160/21; Resolución M.O. y S.P. N° 418/22; Decreto Provincial N° 674/11; Decreto Provincial N° 594/23; Resolución RES-IPVyH-708-2023 y demás normas modificatorias y complementarias.-

CONSIDERANDO:

1- Que del Acta de Apertura de Ofertas (ACTA-AT-99-2023), realizada en fecha 28 de Julio del año 2023, surge que se presenta una única oferta que corresponde a la firma CONDOR S.A., CUIT 30-70868162-4 que cotiza la suma por RENGLÓN I - VIVIENDAS: PESOS MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOS CON 07/100 (\$1.401.346.002,07), equivalente a UVIs CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 16/100 (5.513.420,16) de fecha 28/07/23, por el RENGLÓN II - OBRAS COMPLEMENTARIAS: PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO CON 67/100 (\$99.552.105,67), y por el RENGLÓN II - DIFERENCIA DE VIVIENDA: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 59/100 (\$287.698.441,59), equivalente a UVIs UN MILLON CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRECE CON 45/100 (1.131.913,45) de fecha 28/07/23, con un MOL del 100 %.-

2- Que del análisis de la oferta y la planilla comparativa surge que:

Valor UVI apertura (28/07/2023)	254,17			
	Presupuesto Oficial (UVI)	Presupuesto Oficial (\$)	Tope máx (\$)	Tope min (\$)
Renglón I - Viviendas	5.513.675,49	\$ 1.401.410.899,29	\$ 1.401.410.899,29	-
Renglón II - Obras complementarias	-	\$ 75.470.685,64	\$ 90.564.822,77	\$ 67.923.617,08
Renglón II -Diferencia de Viv.	1.131.719,60	\$ 287.649.170,73	\$ 287.649.170,73	

OFERTAS	CONDOR S.A.		
	Oferta (UVI)	Oferta (\$)	Relación respecto PO
Renglón I	5.513.420,16	\$ 1.401.346.002,07	0,00%
Renglón II - Obras complementarias		\$ 99.552.105,67	31,91%
Renglón II -Diferencia de Viv.	1.131.913,45	\$ 287.698.441,59	0,02%

3- Que, en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta, consideramos desestimada la oferta presentada por la firma CONDOR S.A., ya que excede el presupuesto oficial para el Renglón II - “Obras complementarias” en un 31.91%, superando el 20% admitido por el P.B. y C., y también Renglón II - “Diferencia de vivienda” en un 0.02%, excediendo el tope máximo. -

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ESTA COMISION SUGIERE (EN FORMA NO VINCULANTE):

4- Declarar DESESTIMADA la oferta presentada por la empresa CONDOR S.A., por superar el presupuesto oficial para el RENGLÓN II – “Obras Complementarias” y “Diferencia de Vivienda”. -

Cumplido con el Acta de Preadjudicación solicitada, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio. -

